



ADENDA No. 1 al TDR No. 2 prestación de servicios para contratar profesionales y/o tecnicos – PIDAR 280- COAFROSAVI.

PROCESO DE SELECCIÓN PARA CONTRATAR PROFESIONALES Y/O TECNICOS PARA LA ASISTENCIA TECNICA DEL PROYECTO DENOMINADO “FORTALECIMIENTO DEL PROCESO PRODUCTIVO DE ARROZ EN EL MUNICIPIO DE MARÍA LA BAJA - BOLÍVAR, A TRAVÉS DE LA ACTUALIZACIÓN, APROPIACIÓN Y TRANSFERENCIA TECNOLÓGICA, ASISTENCIA TÉCNICA Y CREACIÓN DEL BANCO DE MAQUINARIA AGRÍCOLA Y SERVICIOS PARA LOS PRODUCTORES VINCULADOS A LA ORGANIZACIÓN COAFROSAVI” COFINANCIADO POR LA AGENCIA DE DESARROLLO RURAL- ADR CON RESOLUCIÓN No. 280 DE 2024.

La ORGANIZACIÓN BENEFICIARIA CORPORACIÓN AFRODESENDIENTE SALUD Y VIDA – COAFROSAVI, invita a todas las personas naturales interesadas en presentar su oferta, para participar en el proceso contractual, que se adelantará bajo los términos y condiciones que se señalan en el presente documento del Proyecto aprobado mediante Resolución No. 280 de la Agencia de Desarrollo Rural.

OBJETO

Prestación de servicios profesionales de un Ingeniero Agrícola, como coordinador del proyecto denominado “FORTALECIMIENTO DEL PROCESO PRODUCTIVO DE ARROZ EN EL MUNICIPIO DE MARÍA LA BAJA - BOLÍVAR, A TRAVÉS DE LA ACTUALIZACIÓN, APROPIACIÓN Y TRANSFERENCIA TECNOLÓGICA, ASISTENCIA TÉCNICA Y CREACIÓN DEL BANCO DE MAQUINARIA AGRÍCOLA Y SERVICIOS PARA LOS PRODUCTORES VINCULADOS A LA ORGANIZACIÓN COAFROSAVI”

Prestación de servicios de un técnico agrícola como líder productivo en el proyecto denominado “FORTALECIMIENTO DEL PROCESO PRODUCTIVO DE ARROZ EN EL MUNICIPIO DE MARÍA LA BAJA - BOLÍVAR, A TRAVÉS DE LA ACTUALIZACIÓN, APROPIACIÓN Y TRANSFERENCIA TECNOLÓGICA, ASISTENCIA TÉCNICA Y CREACIÓN DEL BANCO DE MAQUINARIA AGRÍCOLA Y SERVICIOS PARA LOS PRODUCTORES VINCULADOS A LA ORGANIZACIÓN COAFROSAVI”

Prestación de servicios de un técnico agrícola como técnico productivo en el proyecto denominado “FORTALECIMIENTO DEL PROCESO PRODUCTIVO DE ARROZ EN EL MUNICIPIO DE MARÍA LA BAJA - BOLÍVAR, A TRAVÉS DE LA ACTUALIZACIÓN, APROPIACIÓN Y TRANSFERENCIA TECNOLÓGICA, ASISTENCIA TÉCNICA Y CREACIÓN DEL BANCO DE MAQUINARIA AGRÍCOLA Y SERVICIOS PARA LOS PRODUCTORES VINCULADOS A LA ORGANIZACIÓN COAFROSAVI”

Prestación de servicios profesionales de un Trabajador social o Sociólogo para el proyecto denominado “FORTALECIMIENTO DEL PROCESO PRODUCTIVO DE ARROZ EN EL MUNICIPIO DE MARÍA LA BAJA - BOLÍVAR, A TRAVÉS DE LA ACTUALIZACIÓN, APROPIACIÓN Y TRANSFERENCIA TECNOLÓGICA, ASISTENCIA TÉCNICA Y CREACIÓN DEL BANCO DE MAQUINARIA AGRÍCOLA Y SERVICIOS PARA LOS PRODUCTORES VINCULADOS A LA ORGANIZACIÓN COAFROSAVI”

Prestación de servicios profesionales en administración de empresas, para el proyecto denominado “FORTALECIMIENTO DEL PROCESO PRODUCTIVO DE ARROZ EN EL MUNICIPIO DE MARÍA LA BAJA - BOLÍVAR, A TRAVÉS DE LA ACTUALIZACIÓN, APROPIACIÓN Y TRANSFERENCIA TECNOLÓGICA, ASISTENCIA TÉCNICA Y CREACIÓN DEL BANCO DE MAQUINARIA AGRÍCOLA Y SERVICIOS PARA LOS PRODUCTORES VINCULADOS A LA ORGANIZACIÓN COAFROSAVI”

Prestación de servicios profesionales de un Ingeniero Agrónomo, para el proyecto denominado “FORTALECIMIENTO DEL PROCESO PRODUCTIVO DE ARROZ EN EL MUNICIPIO DE MARÍA LA BAJA - BOLÍVAR, A TRAVÉS DE LA ACTUALIZACIÓN, APROPIACIÓN Y TRANSFERENCIA TECNOLÓGICA, ASISTENCIA TÉCNICA Y CREACIÓN DEL BANCO DE MAQUINARIA AGRÍCOLA Y SERVICIOS PARA LOS PRODUCTORES VINCULADOS A LA ORGANIZACIÓN COAFROSAVI”



Prestación de servicios profesionales de contaduría pública, para el proyecto denominado ***“FORTALECIMIENTO DEL PROCESO PRODUCTIVO DE ARROZ EN EL MUNICIPIO DE MARÍA LA BAJA - BOLÍVAR, A TRAVÉS DE LA ACTUALIZACIÓN, APROPIACIÓN Y TRANSFERENCIA TECNOLÓGICA, ASISTENCIA TÉCNICA Y CREACIÓN DEL BANCO DE MAQUINARIA AGRÍCOLA Y SERVICIOS PARA LOS PRODUCTORES VINCULADOS A LA ORGANIZACIÓN COAFROSAVI”***

Prestación de servicios profesionales de ingeniero ambiental, para el proyecto denominado ***“FORTALECIMIENTO DEL PROCESO PRODUCTIVO DE ARROZ EN EL MUNICIPIO DE MARÍA LA BAJA - BOLÍVAR, A TRAVÉS DE LA ACTUALIZACIÓN, APROPIACIÓN Y TRANSFERENCIA TECNOLÓGICA, ASISTENCIA TÉCNICA Y CREACIÓN DEL BANCO DE MAQUINARIA AGRÍCOLA Y SERVICIOS PARA LOS PRODUCTORES VINCULADOS A LA ORGANIZACIÓN COAFROSAVI”***

Prestación de servicios profesionales de administrador, para el proyecto denominado ***“FORTALECIMIENTO DEL PROCESO PRODUCTIVO DE ARROZ EN EL MUNICIPIO DE MARÍA LA BAJA - BOLÍVAR, A TRAVÉS DE LA ACTUALIZACIÓN, APROPIACIÓN Y TRANSFERENCIA TECNOLÓGICA, ASISTENCIA TÉCNICA Y CREACIÓN DEL BANCO DE MAQUINARIA AGRÍCOLA Y SERVICIOS PARA LOS PRODUCTORES VINCULADOS A LA ORGANIZACIÓN COAFROSAVI”***

Cartagena de indias - 22 de Octubre



Tabla de Contenido

1	ANTECEDENTES	4
2	CRONOGRAMA DE LA INVITACIÓN PRIVADA	5
3	RECOMENDACIONES INICIALES	6
4	CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN	8
5	DESCRIPCIÓN DEL OBJETO DE LA INVITACIÓN	8
5.1	OBJETO	8
5.2	PLAZO DE EJECUCIÓN	9
5.3	LUGAR DE EJECUCIÓN:	9
5.4	PRESUPUESTO OFICIAL Y VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO	10
6	VERIFICACIÓN Y EVALUACIÓN DE PROPUESTAS Y TÉRMINO DE SUBSANACIÓN	11
7	CONTENIDO DE LA OFERTA	11
7.1	DOCUMENTOS DE CARÁCTER JURÍDICO HABILITANTE	11
7.1.1	CAPACIDAD JURÍDICA	11
7.1.2	CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA	12
7.1.3	CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO DEL PAGO DE PARAFISCALES	12
7.1.4	ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS, FISCALES, JUDICIALES, MEDIDAS CORRECTIVAS Y REDAM	12
7.1.5	EXPERIENCIA DEL PROPONENTE (PARA CADA OBJETO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS)	13
a)	EXPERIENCIA GENERAL	13
b)	EXPERIENCIA ESPECÍFICA: (Cuando aplique)	14
7.2	DOCUMENTOS DE CARÁCTER FINANCIERO HABILITANTE	16
8	REGLAS DE SUBSANABILIDAD, EXPLICACIONES Y ACLARACIONES	16
9	CRITERIOS PONDERABLES	17
9.1	PONDERACION DE LA OFERTA ECONOMICA:	17
10	PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA	17
10.1	CRITERIOS DE DESEMPATE DE PROPUESTAS (PARA TODOS LOS CONTRATOS)	18
10.2	OFERTAS PARCIALES (PARA TODOS LOS CONTRATOS)	19
10.3	VALIDEZ DE LAS OFERTAS (PARA TODOS LOS CONTRATOS)	19
10.4	RESERVA	19
10.5	RETIRO DE LA OFERTA	19
10.6	OFERTA ÚNICA (PARA CADA UNO DE LOS CONTRATOS)	19
10.7	DECLARATORIA DE DESIERTA (PARA CADA UNO DE LOS CONTRATOS)	19
10.8	CAUSALES DE RECHAZO (PARA CADA UNO DE LOS CONTRATOS)	19
11	GARANTÍAS DEL CONTRATO	20
12	OBLIGACIONES GENERALES Y ESPECÍFICAS DE LAS PARTES	20
12.1	OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATANTE	20
12.2	OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA	21
12.3	OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA	21
13	FORMA DE PAGO	22
14	SUPERVISIÓN DEL CONTRATO	26
14.1	FUNCIONES DEL SUPERVISOR	26
15.	DOCUMENTOS, ANEXOS Y FORMATOS	26



1 ANTECEDENTES

El artículo 65 de la Constitución Política, dispone que: *“La producción de alimentos gozará de la especial protección del Estado. Para tal efecto, se otorgará prioridad al desarrollo integral de las actividades agrícolas, pecuarias, pesqueras, forestales y agroindustriales, así como también a la construcción de obras de infraestructura física y adecuación de tierras.”*

De conformidad con el artículo 3 del Decreto Ley 2364 de 2015, el objeto de la Agencia de Desarrollo Rural es: *“(…) Ejecutar la política de desarrollo agropecuario y rural con enfoque territorial formulada por el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, a través de la estructuración, cofinanciación y ejecución de planes y proyectos integrales de desarrollo agropecuario y rural nacionales y de iniciativa territorial o asociativa, así como fortalecer la gestión del desarrollo agropecuario y rural y contribuir a mejorar las condiciones de vida de los pobladores rurales y la competitividad del país”.*

La Agencia de Desarrollo Rural es una entidad de naturaleza especial, del sector descentralizado de la Rama Ejecutiva del orden nacional, cuyo objeto es ejecutar las políticas de desarrollo agropecuario y rural con enfoque territorial formuladas por el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, a través de la estructuración, cofinanciación y ejecución de Proyectos Integrales de Desarrollo Agropecuario y Rural con enfoque territorial - PIDAR, bajo la tipología de proyectos estratégicos nacionales, de iniciativa territorial o asociativa.

El procedimiento de contratación de servicios y/o servicios requeridos para la ejecución de los PIDAR, se rige por las reglas de derecho privado y la normativa específica establecida en sus reglamentos y procedimientos. No obstante, se señala de manera categórica, que en atención a los recursos que aporta la Agencia de Desarrollo Rural, se deberá advertir sobre el cumplimiento los principios de la Función Pública y de la Gestión fiscal, establecidos en el artículo 209 y 267 de la Constitución Política de Colombia.

El numeral 4 del artículo 4 del Decreto Ley 2364 de 2015, establece como función de la ADR entre otras, la de *“Formular, estructurar, cofinanciar y ejecutar proyectos estratégicos nacionales, así como aquellos de iniciativa territorial o asociativa, alineados a los planes de desarrollo agropecuario y rural integral con enfoque territorial y a la política formulada por el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural”*

Los presentes términos de referencia se establecen teniendo en cuenta, el procedimiento para la ejecución de Proyectos Integrales de Desarrollo Agropecuario y Rural PIDAR a través de la modalidad directa, dispuesto por la Agencia de Desarrollo Rural –ADR, identificado con código: PR-IMP-004 V6, cuyo objetivo es: *“Establecer la ruta para la ejecución directa de los proyectos a cargo de las organizaciones beneficiarias definidas en el “Reglamento para estructuración, aprobación y ejecución de los Proyectos Integrales de Desarrollo Agropecuario y Rural con Enfoque Territorial” –en adelante PIDAR- que cofinancia la Agencia de Desarrollo Rural, en el marco de las competencias establecidas en el Decreto Ley 2364 de 2015 y demás normas concordantes”.*

La Agencia de Desarrollo Rural, a través de Resolución No **280 de 2024**, aprobó la cofinanciación del Proyecto Integral de Desarrollo Agropecuario y Rural con Enfoque Territorial (PIDAR) denominado **“FORTALECIMIENTO DEL PROCESO PRODUCTIVO DE ARROZ EN EL MUNICIPIO DE MARÍA LA BAJA - BOLÍVAR, A TRAVÉS DE LA ACTUALIZACIÓN, APROPIACIÓN Y TRANSFERENCIA TECNOLÓGICA, ASISTENCIA TÉCNICA Y CREACIÓN DEL BANCO DE MAQUINARIA AGRÍCOLA Y SERVICIOS PARA LOS PRODUCTORES VINCULADOS A LA ORGANIZACIÓN COAFROSIVI”.**

De otra parte y en atención al procedimiento para la ejecución de los Proyectos Integrales de Desarrollo Rural PIDAR, a través de la modalidad directa V5, se conformará el Comité Técnico de Gestión Local - CTGL, como instancia de ejecución de cada PIDAR, con el fin de coordinar y realizar monitoreo a las actividades de ejecución del proyecto.

Los términos de referencia se publicarán en la página oficial de la Agencia de Desarrollo Rural, por un término de cinco (05) días hábiles, para lo cual, una vez aprobados en el COMITÉ TECNICO DE GESTIÓN LOCAL - CTGL, el director de la Unidad Técnica Territorial los remite a la Oficina de Comunicaciones y solicita su publicación a través del formato F-COM-001 al correo electrónico comunicaciones@adr.gov.co.

En aras de garantizar el principio de publicidad, se anunciará el aviso de convocatoria en



la cartelera de la Unidad Técnica Territorial, la cual deberá estar ubicada en la recepción de las oficinas de la UTT No. 2 , por un término de cinco (05) días hábiles conforme al procedimiento de ejecución directa versión 6.

2 CRONOGRAMA DE LA INVITACIÓN PRIVADA

El siguiente es el Cronograma del presente proceso de Contratación:

Actividad	Fecha	Lugar
Aprobación Términos de Referencia	22/10/2024	CTGL
Publicación de los Términos de Referencia	28/10/2024	Publicación en la página WEB de la AGENCIA DE DESARROLLO RURAL, Además, en: La cartelera de la Unidad Técnica Territorial No. 2 Alcaldía Municipal de María La Baja Alcaldía Municipal de Cartagena DTC
Plazo máximo para presentar observaciones a los TDR	29/10/2024 Hasta las 04:00 pm	Correos electrónicos (Organización Beneficiaria y ADR): coafrosaviagro@gmail.com Sandra.ramirez@adr.gov.co
Respuesta a observaciones presentadas a los TDR	30/10/2024 (Máximo 3 días)	Correos electrónicos (Proponente(s)):
Plazo máximo para expedir adendas (máximo un día antes del cierre)	31/11/2024	Publicación en la página WEB de la AGENCIA DE DESARROLLO RURAL
Fecha para la presentación de ofertas y cierre	Desde el 28/10/2024 Hasta el 1/11/2024 hasta las 05:00 pm	Comité Técnico de Gestión Local coafrosaviagro@gmail.com Sandra.ramirez@adr.gov.co
Verificación y evaluación de requisitos habilitantes y evaluación de las ofertas	Desde el 7/11 2024 hasta el 12/11/2024	Los Proponentes deben presentar la Oferta en español, en medio físico y por medio electrónico o digital.
Subsanaciones	Dentro de dos (2) días hábiles (14/11/2024) siguientes a la evaluación	Correos electrónicos (Proponente(s))



Verificación de subsanaciones y resultado de la evaluación	un (1) día hábil siguiente (15/11/2024)	CTGL
Resultado del informe de verificación de requisitos habilitantes y evaluación de las ofertas	un (1) día hábil siguiente (19/11/2024)	Se comunicará a los oferentes, mediante correo electrónico de la organización, el documento de la evaluación de ofertas
Traslado del informe de verificación de requisitos habilitantes y evaluación de las ofertas.	un (1) día hábil siguiente a la publicación de la evaluación(20/11/2024)	Mecanismo de comunicación: Correo electrónico sandra.ramirez@adr.gov.co Con copia correo de la organización - coafrosaviagro@gmail.com
Observaciones al informe de verificación de requisitos habilitantes y evaluación de las ofertas	Dentro de dos (2) días hábiles siguientes al envío de la evaluación (22/11/2024)	Correo electrónico sandra.ramirez@adr.gov.co Con copia correo de la organización - coafrosaviagro@gmail.com
Respuesta a las Observaciones	Dentro de dos (2) días hábiles siguientes al vencimiento del término anterior. (26/11/2024)	Se dará respuesta a las observaciones de la evaluación a los correos electrónicos de los proponentes
Publicación del acta del comité Técnico de Gestión Local de evaluación y selección.	Dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la respuesta de las observaciones (29/11/2024)	Publicación en la página WEB de la AGENCIA DE DESARROLLO RURAL y de la ASOCIACIÓN BENEFICIARIA de acuerdo al procedimiento

Si una vez realizado el cierre del proceso y/o evaluación, no se advierte el recibo de ninguna propuesta o que no cumplan con los requisitos establecidos en los TDR, al día siguiente se ampliará la convocatoria por cinco (5) días adicionales. En caso de persistir la situación el proceso deberá declararse desierto.

La suscripción del contrato, aprobación de pólizas y acta de inicio, deberán ser informadas por parte de la Organización Beneficiaria al Supervisor del Proyecto. (Director UTT No. 2).

3 RECOMENDACIONES INICIALES

1. Lea cuidadosamente el contenido de este documento. Verifique que no esté incurso en ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad generales ni específicas para contratar.
2. Cerciórese que cumple las condiciones y reúne los requisitos aquí señalados. Proceda a reunir la información y documentación exigida y verifique la vigencia de aquella que la requiera. Siga las instrucciones que en esta Invitación privada se imparten para la elaboración de su oferta.



3. Tenga presente que las observaciones formuladas a la invitación deberán presentarse únicamente a través de los correos electrónicos: del Director de la UTT No. 2 y la Organización Beneficiaria.
4. El interesado debe tener en cuenta la fecha y hora prevista para la presentación de observaciones, cierre del presente proceso y demás actividades que se realizarán a través de la página web del portal de la AGENCIA, de acuerdo a lo señalado en el cronograma del proceso.
5. Es importante que tenga en cuenta que, en aras del principio de economía, los términos son preclusivos y perentorios para las diferentes etapas de esta invitación privada, por lo tanto, las actividades se adelantarán estrictamente en las fechas y horas definidas en el cronograma del proceso.
6. Con la presentación de la propuesta se entenderá que el interesado ha examinado cuidadosamente la información puesta a su disposición en los presentes términos, que ha conocido y recibido aclaraciones satisfactorias mediante comunicaciones a las inquietudes o mediante adendas y que ha aceptado que la información es adecuada y suficiente para definir el objeto, alcance, precio y plazo.
7. Los interesados, con la presentación de su oferta autorizan a la Organización Beneficiaria y a la Agencia de Desarrollo Rural verificar toda la información que en ella suministren o adjunten.
8. Los costos y gastos en que los interesados incurran con ocasión del análisis de los documentos del proceso, la presentación de observaciones, la preparación y presentación de las ofertas, la presentación de observaciones a las mismas y cualquier otro costo o gasto relacionado con la participación en el proceso de contratación estará a cargo exclusivo de los interesados.
9. Todos los documentos y las comunicaciones entregadas, enviadas o expedidas por los interesados o por terceros para efectos de ser tenidos en cuenta dentro del proceso de contratación, incluidos la oferta y sus anexos, deben ser otorgados en castellano. Si se presentan en una lengua o dialecto diferente al castellano, deben ser traducidos al castellano (traducción simple) y presentarse junto con su original otorgado en lengua o dialecto diferente.



4 CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN

A la presente invitación privada podrán comparecer solo personas naturales que cumplan con los perfiles y requisitos solicitados

5 DESCRIPCIÓN DEL OBJETO DE LA INVITACIÓN

5.1 OBJETO.

Prestación de servicios profesionales de un profesional Agrícola, como coordinador del proyecto denominado ***“FORTALECIMIENTO DEL PROCESO PRODUCTIVO DE ARROZ EN EL MUNICIPIO DE MARÍA LA BAJA - BOLÍVAR, A TRAVÉS DE LA ACTUALIZACIÓN, APROPIACIÓN Y TRANSFERENCIA TECNOLÓGICA, ASISTENCIA TÉCNICA Y CREACIÓN DEL BANCO DE MAQUINARIA AGRÍCOLA Y SERVICIOS PARA LOS PRODUCTORES VINCULADOS A LA ORGANIZACIÓN COAFROSAVI”***

Prestación de servicios de un técnico agrícola como líder productivo en el proyecto denominado ***“FORTALECIMIENTO DEL PROCESO PRODUCTIVO DE ARROZ EN EL MUNICIPIO DE MARÍA LA BAJA - BOLÍVAR, A TRAVÉS DE LA ACTUALIZACIÓN, APROPIACIÓN Y TRANSFERENCIA TECNOLÓGICA, ASISTENCIA TÉCNICA Y CREACIÓN DEL BANCO DE MAQUINARIA AGRÍCOLA Y SERVICIOS PARA LOS PRODUCTORES VINCULADOS A LA ORGANIZACIÓN COAFROSAVI”***

Prestación de servicios de un técnico agrícola como técnico productivo en el proyecto denominado ***“FORTALECIMIENTO DEL PROCESO PRODUCTIVO DE ARROZ EN EL MUNICIPIO DE MARÍA LA BAJA - BOLÍVAR, A TRAVÉS DE LA ACTUALIZACIÓN, APROPIACIÓN Y TRANSFERENCIA TECNOLÓGICA, ASISTENCIA TÉCNICA Y CREACIÓN DEL BANCO DE MAQUINARIA AGRÍCOLA Y SERVICIOS PARA LOS PRODUCTORES VINCULADOS A LA ORGANIZACIÓN COAFROSAVI”***

Prestación de servicios profesionales de un Trabajador social o Sociólogo para el proyecto denominado ***“FORTALECIMIENTO DEL PROCESO PRODUCTIVO DE ARROZ EN EL MUNICIPIO DE MARÍA LA BAJA - BOLÍVAR, A TRAVÉS DE LA ACTUALIZACIÓN, APROPIACIÓN Y TRANSFERENCIA TECNOLÓGICA, ASISTENCIA TÉCNICA Y CREACIÓN DEL BANCO DE MAQUINARIA AGRÍCOLA Y SERVICIOS PARA LOS PRODUCTORES VINCULADOS A LA ORGANIZACIÓN COAFROSAVI”***

Prestación de servicios profesionales en administración de empresas, para el proyecto denominado ***“FORTALECIMIENTO DEL PROCESO PRODUCTIVO DE ARROZ EN EL MUNICIPIO DE MARÍA LA BAJA - BOLÍVAR, A TRAVÉS DE LA ACTUALIZACIÓN, APROPIACIÓN Y TRANSFERENCIA TECNOLÓGICA, ASISTENCIA TÉCNICA Y CREACIÓN DEL BANCO DE MAQUINARIA AGRÍCOLA Y SERVICIOS PARA LOS PRODUCTORES VINCULADOS A LA ORGANIZACIÓN COAFROSAVI”***

Prestación de servicios profesionales de un Ingeniero Agrónomo, para el proyecto denominado ***“FORTALECIMIENTO DEL PROCESO PRODUCTIVO DE ARROZ EN EL MUNICIPIO DE MARÍA LA BAJA - BOLÍVAR, A TRAVÉS DE LA ACTUALIZACIÓN, APROPIACIÓN Y TRANSFERENCIA TECNOLÓGICA, ASISTENCIA TÉCNICA Y CREACIÓN DEL BANCO DE MAQUINARIA AGRÍCOLA Y SERVICIOS PARA LOS PRODUCTORES VINCULADOS A LA ORGANIZACIÓN COAFROSAVI”***

Prestación de servicios profesionales de contaduría pública, para el proyecto denominado ***“FORTALECIMIENTO DEL PROCESO PRODUCTIVO DE ARROZ EN EL MUNICIPIO DE MARÍA LA BAJA - BOLÍVAR, A TRAVÉS DE LA ACTUALIZACIÓN, APROPIACIÓN Y TRANSFERENCIA TECNOLÓGICA, ASISTENCIA TÉCNICA Y CREACIÓN DEL BANCO DE MAQUINARIA AGRÍCOLA Y SERVICIOS PARA LOS PRODUCTORES VINCULADOS A LA ORGANIZACIÓN COAFROSAVI”***

Prestación de servicios profesionales de ingeniero ambiental, para el proyecto denominado ***“FORTALECIMIENTO DEL PROCESO PRODUCTIVO DE ARROZ EN EL MUNICIPIO DE MARÍA LA BAJA - BOLÍVAR, A TRAVÉS DE LA ACTUALIZACIÓN, APROPIACIÓN Y TRANSFERENCIA TECNOLÓGICA, ASISTENCIA TÉCNICA Y CREACIÓN DEL BANCO DE MAQUINARIA AGRÍCOLA Y SERVICIOS PARA LOS PRODUCTORES VINCULADOS A LA ORGANIZACIÓN COAFROSAVI”***



Prestación de servicios profesionales de administrador, para el proyecto denominado **“FORTALECIMIENTO DEL PROCESO PRODUCTIVO DE ARROZ EN EL MUNICIPIO DE MARÍA LA BAJA - BOLÍVAR, A TRAVÉS DE LA ACTUALIZACIÓN, APROPIACIÓN Y TRANSFERENCIA TECNOLÓGICA, ASISTENCIA TÉCNICA Y CREACIÓN DEL BANCO DE MAQUINARIA AGRÍCOLA Y SERVICIOS PARA LOS PRODUCTORES VINCULADOS A LA ORGANIZACIÓN COAFROSAVI”**

PARA LA EJECUCIÓN DEL PIDAR COFINANCIADO POR LA AGENCIA DE DESARROLLO RURAL (ADR) MEDIANTE RESOLUCIÓN NO. 280 DE 2024 CONFORME LAS CONDICIONES Y REQUERIMIENTOS QUE SE HAYAN ESTABLECIDO EN EL MARCO LÓGICO DEL PROYECTO Y EN LOS DEMÁS DOCUMENTOS QUE HAGAN PARTE DEL MISMO

5.2 PLAZO DE EJECUCIÓN

El plazo de ejecución se observa en el siguiente cuadro, contados a partir de la suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución.

CARGO	TITULO	MESES	Honorarios Mensuales	Honorarios Totales
Coordinador del proyecto	profesional Agrícola (con conocimientos en administración)	12	5.500.000	66.000.000
Líder productivo	Técnico Agrícola	8	2.000.000	16.000.000
Técnico productivo	Técnico Agrícola	8	2.000.000	16.000.000
Profesional social	Trabajadora social, Socióloga, profesional comunitario	6	1.200.000	7.200.000
profesional en administración de empresas, o ciencias afines	profesional en administración de empresas, o ciencias afines	2	3.500.000	7.000.000
1 Agrónomo con conocimientos en administración de banco de maquinaria	Ingeniera Agrónomo	1	3.500.000	3.500.000
Profesional contaduría publica	Profesional contaduría publica	10	3.500.000	35.000.000
Profesional ambiental	Profesional ambiental	6	3.500.000	21.000.000
Profesional componente comercial	Profesional en el área administrativa empresarial	6	3.500.000	21.000.000
TOTAL				\$192.700.000

5.3 LUGAR DE EJECUCIÓN:

El lugar de ejecución será en el municipio de María La Baja departamento de Bolívar en 12 predios ubicados en los corregimientos de San Pablo y La Pava, y en el área rural de la cabecera municipal de María La Baja como se observa en la siguiente tabla



MUNICIPIO	CORREGIMIENTO	NOMBRE DEL PREDIO
María La Baja	Corregimiento de San Pablo	Predio Sincerin Parcela 4
María La Baja	Corregimiento La Pava	Predio Sincerin Parcela 6
María La Baja	Corregimiento de San Pablo	Predio Parcela # 5
María La Baja	Corregimiento de San Pablo	Predio LT El Nogal
María La Baja	Corregimiento de San Pablo,	Predio Congo Conguito
María La Baja	Corregimiento de San Pablo	17 predio Sincerin Parcela 1
María La Baja	Corregimiento de San Pablo	Predio Canal SPL 12
María La Baja	Corregimiento La Pava	Predio Mis Esfuerzos
María La Baja	Corregimiento de San Pablo	Predio Canal SPL 9
María La Baja	Área Rural de la Cabecera Municipal de María La Baja	Predio San Pablo Canal SPL 7
María La Baja	Área Rural de la Cabecera Municipal de María La Baja	Predio Justo
María La Baja	Corregimiento de San Pablo	Predio LT La Malva

5.4 PRESUPUESTO OFICIAL Y VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

Todos los impuestos, retenciones y gastos de transporte y demás que se causen por razón de la legalización y ejecución del contrato, incluidas la constitución de la garantía única de cumplimiento, buen manejo y correcta inversión del anticipo, calidad de servicios y/o servicios y salarios y prestaciones sociales, son de cargo exclusivo del **CONTRATISTA**, por lo tanto, los precios que se propongan deberán considerar tales conceptos.

El valor oficial para la presente invitación privada es por la suma de **CIENTO NOVENTA Y DOS MILLONES SETECIENTOS MIL PESOS MCTE (\$192.700.000)** incluido el IVA (si aplicara) y demás costos directos e indirectos, tasas, impuestos, estampillas a que haya lugar, conforme el objeto de la presente contratación. También se deberá considerar, todo tipo de retenciones, gastos de transporte gastos de legalización y ejecución del contrato, incluidas la constitución de la garantía única de cumplimiento, los cuales serán de cargo exclusivo del **CONTRATISTA**, por lo tanto, los precios que se propongan deberán considerar tales conceptos.

CARGO	TITULO	MESES	Honorarios Mensuales	Honorarios Totales
Coordinador del proyecto	profesional Agrícola	12	5.500.000	66.000.000
Lider productivo	Técnico Agrícola	8	2.000.000	16.000.000
Técnico productivo	Técnico Agrícola	8	2.000.000	16.000.000
Profesional social	Trabajador social, Sociólogo	6	1.200.000	7.200.000
profesional en administración de empresas, o ciencias afines	administrador de empresas, o ciencias afines	2	3.500.000	7.000.000
1 agrónomo con conocimientos en administración de banco de maquinaria	Ingeniero Agrónomo	1	3.500.000	3.500.000
Profesional contaduría publica	Contador publica	10	3.500.000	35.000.000



Profesional ambiental	Ingeniero ambiental	6	3.500.000	21.000.000
Profesional componente comercial	Administrador	6	3.500.000	21.000.000
TOTAL				\$192.700.000

NOTA No. 1: Los interesados deberán incluir en el valor total de la propuesta todos los impuestos, costos directos, indirectos, tasas y contribuciones a que tenga lugar.

NOTA No. 2: Los valores unitarios propuestos deberán contemplar todos los impuestos, costos directos, indirectos, tasas y contribuciones en los cuales incurra el contratista para la correcta ejecución de la presente contratación. Los precios contenidos en la propuesta no están sujetos a reajuste alguno durante la ejecución del contrato.

NOTA No. 3: Ningún PROPONENTE podrá superar en su propuesta económica el presupuesto oficial, ni la sumatoria de los ítems requeridos, incluidos todos los impuestos, tasas y contribuciones, establecidos por la entidad para cada uno de los ítems a adquirir.

NOTA No. 4: El valor del contrato será suscrito hasta por el valor total ofertado por el proponente que resulte adjudicatario.

NOTA No.5: El interesado deberá presentar su oferta económica de conformidad con lo indicado por el **ANEXO No. 1– PROPUESTA ECONÓMICA**, el cual hace parte integral de la presente invitación.

RECURSOS QUE RESPALDAN LA PRESENTE CONTRATACIÓN

La Organización Beneficiaria CORPORACIÓN AFRODESENDIENTE SALUD Y VIDA – COAFROSAVI suscribió con SOCIEDAD FIDUCIARIA DE DESARROLLO AGROPECUARIO S.A – FIDUAGRARIA S.A el Encargo Fiduciario Irrevocable de Administración y pagos – ADR – COAFROSAVI, Resolución No. 280 de 30 de mayo de 2024, cuyo objeto consiste en el Fortalecimiento del proceso productivo de arroz en el municipio de María La Baja - Bolívar, a través de la actualización, apropiación y transferencia tecnológica, asistencia técnica y creación del banco de maquinaria agrícola y servicios para los productores vinculados a la organización COAFROSAVI. con certificado de disponibilidad presupuestal No 21324 del 26 de Marzo de 2024.

6 VERIFICACIÓN Y EVALUACIÓN DE PROPUESTAS Y TÉRMINO DE SUBSANACIÓN

Vencido el plazo para presentar las ofertas, se procederá a la revisión de las propuestas y si es del caso se solicitarán los respectivos subsanes, para lo cual se establecen CINCO (3) días para que el oferente pueda allegar los documentos subsanados, o la pena de ser excluido del proceso de evaluación por no cumplir con los requerimientos.

7 CONTENIDO DE LA OFERTA

7.1 DOCUMENTOS DE CARÁCTER JURÍDICO HABILITANTE

7.1.1 CAPACIDAD JURÍDICA

La capacidad jurídica es la capacidad de una persona natural para celebrar contratos con la Organización Beneficiaria, es decir (i) obligarse a cumplir el objeto del contrato; y (ii) no estar incurso en inhabilidades o incompatibilidades que impidan la celebración del contrato. De conformidad con los artículos 2.2.1.1.1.5.3 y 2.2.1.1.1.6.2 del Decreto 1082 de 2015, la capacidad jurídica hace parte de los requisitos habilitantes, los cuales para el presente proceso deberán presentarse con la propuesta, como sigue:

Podrán participar personas naturales, quienes deben:

- a. Tener capacidad jurídica para la presentación de la oferta.
- b. Tener capacidad jurídica para la celebración del contrato y ejecución de la oferta.



- c. No estar incurso en ninguna de las circunstancias de inhabilidad, incompatibilidad, conflicto de interés o prohibición para contratar previstas en la Constitución y en la ley.
- d. No estar reportado en el último Boletín de Responsables Fiscales vigente publicado por la Contraloría General de la República. Se consultará los Antecedentes Judiciales en línea en los registros de las bases de datos, al igual que el Certificado de Antecedentes Disciplinarios conforme el artículo 1 de la Ley 1238 de 2008 y el Registro Nacional de Medidas Correctivas del Ministerio de Defensa Nacional – Policía Nacional, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 183 de la Ley 1801 de 2016 –Código Nacional de Seguridad y Convivencia.

7.1.2 CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA.

Este documento debe venir firmado por el proponente, quien deberá presentar este documento de acuerdo con el formato **-Anexo No. 1 CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA**, suministrado por la Organización Beneficiaria.

NOTA: El PROPONENTE deberá indicar en el Formato **Anexo No. 1 - CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA**, el contrato en el que participa.

El PROPONENTE debe aportar los siguientes documentos:

- Hoja de Vida.
- Copia del Diploma Profesional o Técnico según al cargo al que aplique
- Tarjeta profesional y certificado de antecedentes profesionales a la fecha de presentación de la oferta (si corresponde según profesión o técnica).
- Certificado de vigencia de la tarjeta profesional (según corresponda).
- Copia de la cédula de ciudadanía.
- Fotocopia de Registro único Tributario RUT
- Copia del documento en el que evidencie la definición de su situación militar. (Cuando aplique)
- Certificación bancaria con una expedición no mayor a treinta (30) días.

7.1.3 CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO DEL PAGO DE PARAFISCALES

El PROPONENTE persona natural deberá acreditar la afiliación a los sistemas de seguridad social en salud y pensiones, aportando los certificados respectivos, con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario, anteriores a la fecha del cierre del proceso. En caso de modificarse la fecha de cierre del proceso, se tendrá como referencia para establecer el plazo de vigencia de los certificados, la fecha originalmente establecida para el mismo.

El PROPONENTE podrá acreditar el cumplimiento, entregando el certificado de pago de planilla, pero no será obligatoria su presentación.

La persona natural que disfrute de pensión de vejez, o de invalidez, presentará el certificado que lo acredite y además la afiliación al sistema de salud.

Esta misma previsión aplica para las personas naturales extranjeras con domicilio en Colombia las cuales deberán acreditar este requisito respecto del personal vinculado en Colombia.

Si la persona natural tiene personal a cargo, adicionalmente deberá aportar la certificación acreditando el pago durante los últimos seis (6) meses contados a partir de la fecha de cierre del proceso, del cumplimiento de sus obligaciones y pago de aportes de sus empleados o personal vinculado, a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, Servicio Nacional de Aprendizaje, cuando a ello haya lugar.

7.1.4 ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS, FISCALES, JUDICIALES, MEDIDAS CORRECTIVAS Y REDAM

El PROPONENTE aportará los certificados expedidos por la Contraloría General de la República, la Procuraduría General de la Nación y la Policía Nacional con el fin de



verificarse los antecedentes fiscales, disciplinarios y el certificado de antecedentes judiciales y medidas correctivas de la persona jurídica que presente la propuesta y del representante legal de la persona jurídica que la presente. El Comité Técnico de Gestión Local verificará en las páginas Web de dichas entidades la información.

Adicionalmente para el representante legal se deberá allegar El Registro de Deudores Alimentarios Morosos – REDAM.

Los mencionados documentos deberán tener una vigencia no mayor a treinta (30) días anteriores a la fecha de cierre del proceso de selección

NOTA: toda esta documentación será objeto de verificación antes de realizar la selección de contratista.

**7.1.5 EXPERIENCIA DEL PROPONENTE
(PARA CADA OBJETO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS)**

a) EXPERIENCIA GENERAL

Los PROPONENTES deberán acreditar una experiencia minima a partir de la obtención del título profesional y/o tarjeta o matrícula profesional en caso que aplique en la profesión, ejecutando el ejercicio de la profesión de acuerdo a la siguiente tabla.

CARGO	TITULO	AÑOS DE EXPERIENCIA MINIMA
Coordinador del proyecto	profesional Agrícola	1
Lider productivo	Técnico Agrícola	1
Técnico productivo	Técnico Agrícola	1
Profesional social	Trabajador social, Sociólogo.	3
profesional en administración de empresas, o ciencias afines	administrador de empresas, o ciencias afines	2
Agrónomo con conocimientos en administración de banco de maquinaria	Ingeniero Agrónomo	3
Profesional contaduría publica	contador publico	3
Profesional ambiental	Ingeniero ambiental	1
Profesional componente comercial	administrador	2

Las certificaciones deberán ser emitidas por la entidad o empresa contratante correspondiente, y deberá contener la siguiente información para avalar su idoneidad:

1. Nombre e Identificación de quien ejecutó el contrato.
2. Objeto y/o alcance del contrato.
3. Detalle de la actividad contratada (objeto del Contrato).
4. Cuantía total ejecutada.
5. Fecha de suscripción y/o iniciación y terminación del contrato, expresadas en día, mes y año.

El PROPONENTE que NO allegue los correspondientes soportes de experiencia será rechazado.

Nota 1: Toda la experiencia que se pretenda acreditar debe corresponder a contratos ejecutados y terminados con su respectiva acta y/o liquidados.



b) EXPERIENCIA ESPECIFICA:

Experiencia específica del Coordinador de proyecto, profesional Agrícola. El PROPONENTE deberá acreditar actividades en: dirección, coordinación de proyectos agrícolas con entidades públicas o privadas, preferiblemente cultivo de arroz, manejo de maquinaria agrícola, conocimiento en administración con los contratos que permitan acreditar el mayor número de años ejecutando las actividades solicitadas como experiencia específica de acuerdo al plan de fortalecimiento que corresponda en el formato F- EFP 037.

Experiencia específica Líder Productivo (Técnico agrícola)

El PROPONENTE deberá acreditar actividades en: Asistencia Técnica preferiblemente a comunidades afrodescendientes, experiencia en manejo de cultivo de arroz, maquinaria agrícola, Buenas Prácticas Agrícolas con los contratos que permitan acreditar el mayor número de años ejecutando las actividades solicitadas como experiencia específica de acuerdo al plan de fortalecimiento que corresponda en el formato F- EFP 037.

Experiencia específica Técnico productivo (Técnico agrícola)

El PROPONENTE deberá acreditar actividades en: Asistencia Técnica preferiblemente a comunidades afrodescendientes, experiencia en manejo de cultivo de arroz, maquinaria agrícola, Buenas Prácticas Agrícolas con los contratos que permitan acreditar el mayor número de años ejecutando las actividades solicitadas como experiencia específica de acuerdo al plan de fortalecimiento que corresponda en el formato F- EFP 037.

Experiencia específica Profesional ambiental (Ingeniero ambiental o afín)

El PROPONENTE deberá acreditar actividades en: Asistencia Técnica preferiblemente a comunidades afrodescendientes, manejo de impactos ambientales relacionados con la actividad del cultivo de arroz, con los contratos que permitan acreditar el mayor número de años ejecutando las actividades solicitadas como experiencia específica de acuerdo al plan de fortalecimiento que corresponda en el formato F- EFP 037.

Experiencia específica administrador de empresas, (Administración de empresas, Economía, o ciencias afines).

El PROPONENTE deberá acreditar actividades en: Asistencia Técnica preferiblemente a comunidades afrodescendientes, manejo de procesos productivos, planes de negocios, manejo de recurso humano, en organizaciones asociativas especialmente afrodescendientes con los contratos que permitan acreditar el mayor número de años ejecutando las actividades solicitadas como experiencia específica de acuerdo al plan de fortalecimiento que corresponda en el formato F- EFP 037.

Experiencia específica ingeniero Agrónomo con conocimientos en administración de banco de maquinaria (Ingeniero Agrónomo).

El PROPONENTE deberá acreditar actividades en: Asistencia Técnica preferiblemente a comunidades afrodescendientes, manejo agronómico de proyectos de cultivo de arroz en la zona de influencia del proyecto y con organizaciones sin ánimo de lucro de tipo afrodescendiente, con los contratos que permitan acreditar el mayor número de años ejecutando las actividades solicitadas como experiencia específica de acuerdo al plan de fortalecimiento que corresponda en el formato F- EFP 037.



Experiencia específica contador público.

El PROPONENTE deberá acreditar actividades en: Asistencia Técnica preferiblemente a comunidades afrodescendientes, organización contable y tributaria, manejo contable y régimen tributario especial (RTE) para organizaciones sin ánimo de lucro, impuestos, con los contratos que permitan acreditar el mayor número de años ejecutando las actividades solicitadas como experiencia específica de acuerdo al plan de fortalecimiento que corresponda en el formato F- EFP 037.

Experiencia específica Profesional Social (Trabajador social, Sociólogo).

El PROPONENTE deberá acreditar actividades en: actividades sociales preferiblemente con comunidades afrodescendientes, manejo social del impacto de la ejecución de proyectos productivos en comunidades sin ánimo de lucro, con los contratos que permitan acreditar el mayor número de años ejecutando las actividades solicitadas como experiencia específica de acuerdo al plan de fortalecimiento que corresponda en el formato F- EFP 037.

Experiencia específica profesional componente comercial (Administrador).

El PROPONENTE deberá acreditar actividades en: acompañamiento en la implementación del planes comerciales, para fortalecer las habilidades de mercadeo y ventas, preferiblemente a comunidades afrodescendientes, manejo de elaboración suscripción de acuerdos comerciales, organización administrativa en organizaciones asociativas especialmente afrodescendientes con los contratos que permitan acreditar el mayor número de años ejecutando las actividades solicitadas como experiencia específica de acuerdo al plan de fortalecimiento que corresponda en el formato F- EFP 037.

CONSIDERACIONES PARA LA ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA HABILITANTE.

- a) El objeto o alcance al objeto o las actividades ejecutadas en las certificaciones de los contratos que se presenten como experiencia deben relacionarse, obligatoriamente, con el objeto y/o alcance al objeto del presente proceso para el grupo.
- b) En el evento en que la certificación no cuente con la información necesaria para hacer su verificación, deberá aportar copia de los contratos u órdenes de servicios con su respectiva acta de liquidación y/o recibo a satisfacción y/o acta de terminación la cual deberá ser expedida por la entidad o empresa contratante

REGLAS PARA LA ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE (PARA TODOS LOS CONTRATOS)

1. La certificación deberá ser expedida por el contratante y suscrita por el representante legal o el competente en la que se evidencie la siguiente información:
 - a. Nombre de la empresa o entidad Contratante.
 - b. Nombre del CONTRATISTA.
 - c. Si se trata de un Consorcio o de una Unión Temporal se debe señalar el nombre de quienes lo conforman, adicionalmente se debe indicar el porcentaje de participación de cada uno de sus miembros (Si aplica)
 - d. Número del contrato (si tiene).
 - e. Objeto del contrato.
 - f. Fecha de inicio (día, mes y año) y fecha de terminación (día, mes y año) (opcional)
 - g. Valor del contrato y de las adiciones si las hubo.
 - h. Valor ejecutado del contrato. (opcional)
 - i. Cumplimiento del objeto contractual. (opcional)
 - j. Dirección y teléfono del contratante.
 - k. Fecha de elaboración de la certificación.
 - l. Nombre de quien expide la certificación. (La certificación deberá estar firmada por el funcionario competente para suscribirla).



2. Así mismo, en el evento que las certificaciones no contengan la información que permita su verificación, el PROPONENTE deberá adjuntar de manera complementaria copia del contrato u orden de servicios con su respectiva acta de liquidación y/o recibo a satisfacción y/o acta de terminación la cual deberá ser expedida por la entidad o empresa contratante, con los cuales se pueda verificar la información faltante.
3. No serán válidas las certificaciones expedidas por el mismo PROPONENTE (auto certificaciones).
5. Si el contrato que se pretende hacer valer como experiencia fue cedido o recibido en cesión, la certificación deberá especificar la fecha de la cesión y discriminar el valor del contrato ejecutado por el cedente y el cesionario.
6. En caso de presentarse certificaciones por adiciones a los contratos principales, éstas se verificarán en conjunto con el contrato principal al que están adicionando.
7. No se aceptarán las certificaciones y/o contratos que estén en ejecución o que no se encuentren ejecutados en su totalidad.
9. En caso de que alguna información referente a la acreditación de experiencia obtenida en un país extranjero no esté acreditada de la manera que se exige en el presente proceso, se deberá aportar el documento o documentos equivalentes, de los cuales se pueda obtener la información requerida, debidamente apostillados o legalizados, cuando haya lugar a ello.
10. Si en los documentos aportados no se indica claramente las fechas de la experiencia con día, mes y año, El CTGL tomará el último día de cada mes como fecha de inicio y el primer día de cada mes como fecha de terminación.
11. En el evento de que la certificación sea expedida por personas de derecho privado, el PROPONENTE deberá anexar a la misma copia del contrato o su equivalente, el acta de recibo final o su equivalente, en donde se puedan verificar su objeto, alcance, actividades, plazo y valor, siempre y cuando esta información no esté contenida en la certificación.
12. Para los casos en que los contratos acreditados hayan sido objeto de multa o sanción, estos no serán tenidos en cuenta por parte del CTGL.
13. No se tendrán en cuenta las certificaciones que acrediten contratos que no se relacionen con el objeto del presente proceso de selección, ni las relaciones de contratos, copias de los contratos en ejecución, copia de facturas, acta de recibo, actas de liquidación que no estén acompañadas de la respectiva certificación.
14. Los PROPONENTES podrán acreditar experiencia proveniente de contratos celebrados con particulares o entidades estatales.
15. Para efectos de acreditación de experiencia entre particulares el PROPONENTE deberá aportar, adicional a la copia del contrato, alguno de los documentos que se describen a continuación:
Certificación expedida con posterioridad a la fecha de terminación del contrato emitida por contador público del PROPONENTE que acredita la experiencia, con la copia de la tarjeta profesional y certificado de antecedentes disciplinarios vigente, expedido por la Junta Central de Contadores, o los documentos equivalentes que hagan sus veces en el país donde se expide el documento del profesional.
16. El CTGL se reserva el derecho de verificar la información consignada en las certificaciones.

En caso de que el oferente no cumpla con los requisitos anteriormente enunciados en este numeral, o no subsane dentro de los términos otorgados en el cronograma de la invitación pública, su propuesta se considerará como **NO HABILITADA** y se procederá con la verificación de la oferta que se encuentra en el segundo orden de elegibilidad y así sucesivamente.

7.2 DOCUMENTOS DE CARÁCTER FINANCIERO HABILITANTE

Con la propuesta se deberán adjuntar declaración de renta con corte a diciembre de 2023 o certificado de ingresos y retenciones con corte diciembre de 2023.

8 REGLAS DE SUBSANABILIDAD, EXPLICACIONES Y ACLARACIONES

El PROPONENTE tiene la responsabilidad de presentar su oferta en forma completa e íntegra, esto es, respondiendo todos los puntos del Término de Referencia y adjuntando todos los documentos de soporte o prueba de las condiciones que pretenda hacer valer en el proceso.



En caso de ser necesario, el CTGL debe solicitar a los PROPONENTES durante el proceso de evaluación, y a más tardar en el informe de evaluación, las aclaraciones, precisiones o solicitud de documentos que puedan ser subsanables. No obstante los PROPONENTES no podrán completar, adicionar, modificar o mejorar sus propuestas en los aspectos que otorgan puntaje, los cuales podrán ser objeto de aclaraciones y explicaciones. Los PROPONENTES deberán allegar las aclaraciones o documentos requeridos en el momento en el que fueron solicitados y a más tardar hasta el término de traslado informado en la solicitud.

Todos aquellos requisitos de la oferta que afecten la asignación de puntaje, incluyendo los necesarios para acreditar requisitos de desempate, no son subsanables, por lo que los mismos deben ser aportados por los PROPONENTES desde la presentación de la oferta. No obstante, pueden ser aclarados o ser objeto de explicación.

En virtud del principio de buena fe, los PROPONENTES que presenten observaciones al Proceso o a las ofertas y conductas de los demás oferentes deberán justificar y demostrar su procedencia y oportunidad

9 CRITERIOS PONDERABLES

El proceso de selección estará basado en las calificaciones de las Hojas de Vida, y se seleccionará el profesional que obtenga la mayor calificación de acuerdo a la siguiente tabla, con aprobación del CTGL.

La calificación mínima requerida para ser elegible y aspirar a la contratación será Individualmente de mínimo 70 puntos.

Criterios	Calificación	Ponderación (%)	Puntaje Máximo
FORMACIÓN			
	Para técnicos o profesionales que tengan especialización relacionada con el objeto del contrato. Certificados 25 puntos.	25%	25
EXPERIENCIA ESPECÍFICA EN PROYECTOS			
	Hasta 20 puntos por experiencia Especifica: 1 año= 10 puntos. > 1 y < a 3 años= 15 puntos. = 3 años o más= 30 puntos.	30%	30
EXPERIENCIA EN LA ZONA DE INFLUENCIA			
	1 año= 10 puntos. > 1 y < a 3 años= 20puntos. = 3 años o más= 45 puntos.	45%	45
TOTALES		100%	100

9.1 PONDERACION DE LAS HOJAS DE VIDA PROPUESTAS:

Se seleccionará al profesional o técnico según sea el cargo a proveer a la hoja de vida que obtenga el mayor puntaje de la sumatoria de los Ítems de la ponderación.

10 PRESENTACIÓN DE LAS HOJAS DE VIDA PROPUESTAS.

Los Interesados en la presente convocatoria deben presentar sus hojas de vida en forma completa, utilizando para ello los formatos contenidos en los anexos a esta invitación, acompañados de los documentos solicitados en la anterior sección,



Los PROPONENTES deben presentar la hoja de vida en el formato de la Función Pública en español, en medio físico y por correo electrónico.

Los Proponentes deben presentar la Oferta en español, a los dos correos electrónicos tanto de la corporación COAFROSAVI y la directora de la unidad técnica territorial, los cuales son coafrosaviagro@gmail.com - sandra.ramirez@adr.gov.co

Las propuestas deberán entregarse el día **1 de Noviembre de 2024**, último día del cierre de la convocatoria en el horario de 8:00 A.M a 5:00 P.M, en la sede principal de la Organización Beneficiaria, dentro de la fecha y hasta la hora establecida en el Cronograma del presente proceso, donde estarán presentes un funcionario(a) de la UTT No. 2 y un representante de la Organización Beneficiaria, quienes levantarán acta del procedimiento y las propuestas recibidas quedan en custodia de la organización beneficiaria.

Los PROPONENTES deben presentar sus ofertas a los correos electrónicos de la Organización Beneficiaria y la UTT No. 2, en la fecha dispuesta en el cronograma establecido en estos Términos de Referencia y deberá contener la siguiente información: (aplica de igual manera para la radicación física):

1. Fecha de presentación de la propuesta
2. Identificación del oferente, con su dirección, teléfono y/o número celular, correo electrónico y demás datos que permitan su identificación y ubicación.
3. Descripción detallada de los bienes y/o servicios, según la presente invitación, especificando unitario y valor total de acuerdo con las cantidades requeridas.
4. Descripción del valor agregado que puede otorgar el oferente
5. Descripción de la calidad y de las garantías de los bienes.

La Oferta en medio magnético (correo electrónico) debe contener los archivos electrónicos, en formatos PDF y Excel que permita reconocimiento de texto. En caso de presentar discrepancia entre el contenido de la oferta en medio físico y la oferta en medio magnético, primará el contenido del documento físico (el documento en medio magnético se solicita para facilitar las labores de verificación y evaluación).

En caso de discrepancias, contradicciones, documentos ilegibles, información que pueda inducir a error o a más de una (1) interpretación, dentro de la Propuesta, el CTGL se reserva el derecho de solicitar las aclaraciones pertinentes, sin que en ningún caso implique o permita la posibilidad de ampliar o mejorar la propuesta por parte de los oferentes.

La fecha límite para presentación de ofertas y el lugar para hacerlo se encuentran indicados en el cronograma del proceso.

A partir de la fecha y hora programada para la entrega de las propuestas, los PROPONENTES no podrán retirar, adicionar o corregir sus propuestas.

Cualquier enmendadura en la propuesta o en los documentos que la acompañan, deberá ser confirmada o validada con la firma del PROPONENTE o su oferta será rechazada.

Los documentos adjuntos deberán ir en un comprimido que contengan de manera organizada, uno a uno los documentos en formato PDF, debidamente firmados y foliados.

Las Ofertas estarán vigentes por el término de 30 días calendario, contados desde la fecha de presentación de Ofertas establecida en el Cronograma.

LAS PROPUESTAS DEBERÁN SER ENVIADAS SIN CLAVE.

10.1 CRITERIOS DE DESEMPATE DE PROPUESTAS (PARA TODOS LOS CONTRATOS)

Con el fin de dirimir un empate cuando respecto del puntaje total se llegue a presentar esta situación en la puntuación de dos o más ofertas que se encuentren ubicadas en el primer orden de elegibilidad, se aplicarán las reglas establecidas en el artículo 35 de la



Ley 2069 de 2020, y el Artículo 2.2.1.2.4.2.17 Factores de desempate y acreditación, Decreto 1860 de 2021, de forma sucesiva y excluyente para seleccionar el(los) PROPONENTE(s), conforme a las reglas previstas en la invitación privada del presente proceso.

10.2 OFERTAS PARCIALES

Los PROPONENTES no pueden presentar propuestas parciales, es decir, que deben ofrecer todos los servicios requeridos, establecidos en el ANEXO No. 1 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO de la presente invitación, y la totalidad de lo incluido en el cuestionario de la sección oferta económica de la plataforma SECOP II.

10.3 VALIDEZ DE LAS OFERTAS (PARA TODOS LOS CONTRATOS)

La oferta debe tener una validez de noventa (90) días calendario, contados a partir de la fecha de cierre del proceso. En el caso de una suspensión que supere este término, se solicitará la ampliación de la oferta al PROPONENTE por un término igual a la suspensión.

10.4 RESERVA

Los PROPONENTES son responsables de advertir si la información presentada en la oferta contiene información confidencial, privada o que configure secreto industrial, de acuerdo con la ley colombiana, debiendo indicar tal calidad y expresar las normas legales que le sirven de fundamento.

Se mantendrá la reserva de la información en el proceso de contratación frente a terceros, no obstante, se reserva el derecho de revelar dicha información a sus agentes o asesores, con el fin de evaluar la propuesta.

El informe de evaluación tendrá carácter reservado hasta tanto, no sea puesto en consideración de todos los PROPONENTES en las condiciones establecidas en esta invitación, tiempo en el cual los PROPONENTES podrán presentar al mismo, las observaciones que estimen convenientes.

10.5 RETIRO DE LA OFERTA

Los PROPONENTES que opten por entregar su Oferta antes de la fecha de cierre del proceso de selección, podrán retirarlas, siempre y cuando la solicitud, efectuada mediante escrito, sea recibida por El CTGL, antes de la fecha y hora de cierre del presente proceso.

Cuando se trate de retiro definitivo, la Oferta le será devuelta al PROPONENTE sin abrir, previa expedición de un recibo firmado por el solicitante.

Si el PROPONENTE manifieste su intención de retirar su oferta tras el cierre del proceso, se hará efectiva la garantía de seriedad del ofrecimiento.

10.6 OFERTA ÚNICA (PARA CADA UNO DE LOS CONTRATOS)

En el evento que sólo una propuesta sea presentada y cumpla con los requisitos habilitantes mínimos exigidos en esta invitación (jurídica, económica y técnica), se procederá a aceptar la oferta a dicho PROPONENTE.

10.7 DECLARATORIA DE DESIERTA (PARA CADA UNO DE LOS CONTRATOS)

Se declarará desierto el presente proceso de selección cuando:

- 1) No se presenten ofertas.
- 2) Las ofertas presentadas sean declaradas inhábiles o incurran en causal de rechazo.
- 3) Existan causas o motivos que impidan la escogencia objetiva del PROPONENTE.

10.8 CAUSALES DE RECHAZO (PARA CADA UNO DE LOS CONTRATOS)

Será motivo de rechazo de una propuesta la ocurrencia de cualquiera de los siguientes eventos:

- a. Cuando una propuesta no se ajuste a la presente invitación, porque carece de alguno



- de los documentos exigidos y no sea susceptible de ser subsanado en los términos establecidos.
- b. Cuando frente a los requisitos habilitantes y previo requerimiento, no se presenten los documentos o aclaraciones requeridas en los términos y tiempos perentorios señalados o que, aún presentados, estos no cumplen con lo solicitado.
 - c. Cuando con ocasión de la utilización del mecanismo de saneamiento se acrediten circunstancias ocurridas con posterioridad a la entrega de propuestas de presente proceso.
 - d. Cuando se compruebe inexactitud en su contenido, o no cumpla lo estipulado para cada uno de ellos.
 - e. Cuando el PROPONENTE no presente oferta económica.
 - f. Cuando en el cuestionario de la sección oferta económica, se supere el valor unitario de referencia y/o el presupuesto oficial asignado para la presente invitación.
 - g. Cuando no oferte u oferte menores cantidades a las mínimas requeridas.
 - h. Cuando al realizar la verificación aritmética y se requiera corrección de los valores, la oferta supere el presupuesto asignado por ítem.
 - i. Cuando se presenten dos o más propuestas por un mismo oferente para este proceso de selección (por sí o por interpuesta persona).
 - j. Cuando la oferta no cumpla con los requisitos habilitantes exigidos, previa subsanabilidad de los mismos.
 - k. Cuando la propuesta haya sido presentada por medio diferente a la página autorizada.
 - l. Cuando la propuesta se presente extemporáneamente, o no se presente conforme lo indicado en la invitación.
 - m. Cuando se descubra cualquier intento de fraude o engaño por parte del PROPONENTE a la Organización Beneficiaria o a los demás participantes, sin perjuicio de las demás acciones legales que puedan iniciarse.
 - n. Cuando el PROPONENTE se encuentre reportado en el Boletín de responsables Fiscales
 - o. Cuando la propuesta se presente con condicionamientos para la adjudicación del presente proceso.
 - p. Cuando existan varias propuestas presentadas por un mismo PROPONENTE quien se identifique con un mismo nombre o con nombres diferentes para este mismo proceso
 - q. Cuando esté incurso el PROPONENTE individual o integrante del PROPONENTE plural en causal de disolución o liquidación.
 - r. Cuando junto con la propuesta no se presente la garantía de seriedad de la oferta, emitida en fecha y hora previa a la hora de cierre de recepción de las ofertas, debidamente firmada
 - s. Cuando el PROPONENTE esté ejecutando otros contratos con organizaciones beneficiarias de la Agencia de Desarrollo Rural y se evidencie su incumplimiento.

11 GARANTÍAS DEL CONTRATO

El proponente seleccionado deberá constituir las siguientes garantías, cuyos beneficiarios sean la Organización Beneficiaria y la AGENCIA DE DESARROLLO RURAL ADR.

Descripción	Amparos	Cobertura	Vigencia
Póliza de seguro	Cumplimiento	10% del valor total del la contrato	Duración del contrato, más 6 meses
	Calidad de los Servicios	20% del valor total de del contrato	Duración del contrato, más dos (2) años

12 OBLIGACIONES GENERALES Y ESPECÍFICAS DE LAS PARTES

12.1 OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATANTE

- 1. Realizar el control y la vigilancia al desarrollo y ejecución del contrato.



2. Pagar oportunamente el valor de los servicios contratados dentro de los plazos fijados en el contrato y previo al cumplimiento y aprobación de la cuenta por parte del Comité Técnico de Gestión Local.
3. Las demás que se deriven de la Constitución, la Ley y los reglamentos emitidos por la ADR.
4. Cumplir con los términos y condiciones de constitución de la Fiducia.
5. Estar en el proceso de recepción y/o entrega de los insumos a los beneficiarios y/o representante legal de la Organización.

12.2 OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA

Además de las derivadas de la esencia y naturaleza del Contrato, la ley, el Contratista se obliga a:

1. Cumplir a cabalidad el objeto y especificaciones técnicas del contrato en el plazo y lugar convenidos.
2. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales y cumpliendo las recomendaciones de la Supervisión.
3. Presentar la factura de pago con los soportes indicados por el contratante siempre que se requieran.
4. Mantener informado a la supervisión de toda circunstancia que afecte la debida ejecución del contrato.
5. Asumir todos los costos en que incurra para el cumplimiento del objeto contratado.
6. Llevar registros, bitácora, archivos y controles que se requieran para brindar información oportuna y confiable respecto a la ejecución del contrato.
7. Mantener la reserva profesional sobre la información que le sea suministrada para el desarrollo del objeto del contrato.
8. Atender los requerimientos técnicos y administrativos que realice el supervisor y en caso de no ser posible, emitir, por escrito, una explicación que fundamente este hecho.
9. Solicitar y presentar las pólizas requeridas, según lo estipulado en el TDR y mantenerlas vigentes.
10. Reportar, de manera inmediata a la Supervisión, la ocurrencia de cualquier novedad o anomalía durante la ejecución del contrato.
11. Solicitar autorización escrita para cualquier cambio en el desarrollo de las actividades contratadas.
12. Acreditar para la presentación de cada una de las facturas y/o cuentas de cobro, que se encuentra al día en el pago de aportes relativos al sistema de seguridad social integral (salud y pensión), así como en el pago de los aportes parafiscales (SENA, ICBF y Cajas de Compensación Familiar), cuando corresponda y pago a la ARL, mediante certificación expedida por el contador y/o revisor fiscal o representante legal, según sea el caso, de acuerdo con lo ordenado por la normatividad vigente junto con las respectivas planillas de pago, que incluyan la cancelación por este concepto de todo el personal dispuesto para el proyecto, en el lapso que se pretende cobrar.
13. Presentar factura electrónica validada previamente por la DIAN, como requisito necesario para el pago de los bienes y/o servicios contratados y de conformidad con las condiciones, plazos y requisitos establecidos en las normas vigentes, si a ello hubiere lugar.

12.3 OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA.

1. Realizar la prestación del servicio de acuerdo con las características, condiciones y lugares descritos en el presente documento.
2. Cumplir con el objeto del contrato y los términos de referencia dentro del plazo establecido.
3. El profesional deberá asumir los costos de transporte de al sitio destinado para realizar la prestación del servicio.
4. Disponer del tiempo requerido para dar cabal cumplimiento al objeto del contrato dentro del plazo estipulado.
5. Informar de inmediato a la Organización Beneficiaria CORPORACIÓN AFRODESENDIENTE SALUD Y VIDA – COAFROSAVI de cualquier imprevisto o impedimento que perturbe la ejecución del contrato, de manera que la Organización Beneficiaria CORPORACIÓN AFRODESENDIENTE SALUD Y VIDA – COAFROSAVI pueda realizar la respectiva verificación y revisión para proceder de conformidad.



6. Presentar los correspondientes informes tanto a la supervisión como a la Organización Beneficiaria.

Obligaciones específicas Coordinador de proyecto profesional Agrícola

1. Coordinar las actividades del componente técnico productivo del PIDAR
2. Coordinar las actividades del componente de extensión o asistencia técnica
3. Coordinar las actividades del componente ambiental
4. Coordinar las actividades del componente de comercialización y mercadeo
5. Coordinar las actividades del componente de participación y asociatividad
6. Coordinar las actividades administrativas derivadas del PIDAR
7. Realizar los informes de gestión requeridos
8. Realizar el cierre final con los resultados del PIDAR
9. Coordinar las actividades administrativas durante la ejecución del PIDAR.
10. Realizar la coordinación del proyecto y apoyo en las reuniones del representante legal de la corporación ante la ADR o las que el representante Legal delegue.
11. Realizar ciento ochenta y tres (105) visitas a fincas a razón de tres (3) por cada uno de los productores beneficiarios del proyecto.
12. Realizar la elaboración y diligenciamiento de formatos de monitoreo de las actividades para el cumplimiento de metas e indicadores del proyecto.
13. tabular la información relacionada con la ejecución del proyecto.
14. Apoyar a la organización en la elaboración de informes generales y acompañamiento técnico en los Comités Técnicos de Gestión Local - CTGL.
15. Verificar la realización toma de muestras de suelo a cada uno de los predios y coordinar su envío al laboratorio para su posterior análisis físico / químico.
16. Implementar un plan de fertilidad para cada uno de los predios de los beneficiarios con base en la interpretación de los resultados de análisis de suelos
17. Realizar capacitaciones y días de campo.
18. Elaborar y proyectar informes de avances del proyecto. con sus respectivos soportes Listados de Asistencia, Récord de Visita, Registro Fotográfico.

Obligaciones específicas Técnico productivo (Técnico agrícola)

1. Realizar y apoyar las visitas técnicas a cada uno de los 12 predios y a los 35 beneficiarios del PIDAR
2. Acompañar técnicamente la ejecución de los siguientes talleres a los beneficiarios del PIDAR:
 - Transferencia de conocimientos para el buen uso y mantenimiento de maquinaria y equipos agrícolas
 - Buenas Prácticas Agrícolas (BPA)
 - Uso de TICs, aplicadas a sus actividades productivas con el fin de tener habilidades ofimáticas y tecnológicas
3. Las demás requeridas en el marco lógico y demás documentos del PIDAR que se relacionen con el perfil

Obligaciones específicas Líder productivo (Técnico agrícola)

1. Realizar y apoyar las visitas técnicas a cada uno de los 12 predios y a los 35 beneficiarios del PIDAR
2. Acompañar técnicamente la ejecución de los siguientes talleres a los beneficiarios del PIDAR:
 - Transferencia de conocimientos para el buen uso y mantenimiento de maquinaria y equipos agrícolas
 - Buenas Prácticas Agrícolas (BPA)
 - Uso de TICs, aplicadas a sus actividades productivas con el fin de tener habilidades ofimáticas y tecnológicas
3. Las demás requeridas en el marco lógico y demás documentos del PIDAR que se relacionen con el perfil

Obligaciones específicas ingeniero ambiental o afin



1. Realizar capacitaciones grupales en protección de suelos y agua que incluya la siguiente temática: Buenas Prácticas Agrícolas (BPA), Utilización de abonos orgánicos y fertilizantes, Medidas de ahorro y uso eficiente de agua.
2. Realizar capacitaciones grupales en calidad que incluya la siguiente temática: Acciones de manejo ambiental para mitigar las emisiones atmosféricas y acciones relacionadas con la agricultura sostenible
3. Coordinar la instalación de un punto ecológico por predio, comprende 3 canecas
4. Las demás requeridas en el marco lógico y demás documentos del PIDAR que se relacionen con el perfil

para el fortalecimiento del arroz a saber:

- a) Manejo Integrado de Unidades Productivas Ambientales.
- b) Manejo Integrado de Lixiviados y Desechos
- c) Manejo sostenible de los recursos naturales (agua y ambiente)
- d) Uso responsable de plaguicidas
- e) Elaborar y proyectar de informes de trabajo de campo (Desarrollo de Métodos de Extensión) con sus respectivos soportes Listados de Asistencia, Récord de Visita, Registro Fotográfico.

Obligaciones específicas del profesional del componente comercial, (Administrador).

- 1- Desarrollará el plan de intervención comercial.
- 2- Realizará un acompañamiento a la Asociación en la operación de los centros de acopio y en la implementación de BPA.
- 3- Hará acompañamiento permanente que permita obtener un producto de acuerdo con los requerimientos de calidad que se han pactado con el aliado comercial y acorde con la ficha técnica del producto.

Obligaciones específicas del trabajador Social o sociólogo.

Prestar desde su perfil profesional el acompañamiento para la implementación del componente socio empresarial basado en el plan de fortalecimiento asociativo, el plan de trabajo y Realizar seguimiento a los temas comerciales de la corporación, asegurando la ejecución de las actividades de asesoría, asistencia técnica y talleres participativos que propendan por el cumplimiento de los objetivos del proyecto.

Realizar escuela Política para Mujeres Afro y Campesinas.

Obligaciones específicas del profesional en Administrador.

Prestar desde su perfil profesional el acompañamiento para la implementación del componente socio empresarial basado en el plan de fortalecimiento empresarial, el plan de trabajo y Realizar seguimiento a los temas comerciales de la corporación, asegurando la ejecución de las actividades de asesoría, que propendan por el cumplimiento de los objetivos del proyecto

Obligaciones específicas del ingeniero Agrónomo

Prestar desde su perfil profesional el servicio de extensión agropecuaria mediante actividades de Asistencia técnica, visitas prediales, desarrollo Escuelas de Campo con Agricultores - ECAs, enfocada en los componentes ambientales y productivos relacionados con la producción de arroz.

1. Participar de las reuniones de coordinación de equipo
2. Realizar el número de visitas a finca cuatro (4) mensual por cada uno de los productores beneficiarios del proyecto, para fortalecer el componente técnico en Manejo agronómico e Integral del Cultivo de Arroz; Cosecha, Postcosecha y aplicación de las Buenas Prácticas Agrícolas - BPA, y Manejo Integrado de Plagas y Enfermedades-MIPE.



3. Elaborar el Diagnóstico productivo por predio del estado actual del cultivo de arroz, infraestructura instalada (Herramientas, Cosecha y Postcosecha). su posterior, análisis y recomendaciones para su mejora.
4. Elaborar y apoyar el desarrollo de la ficha ambiental para la revisión de cumplimiento de requisitos frente al uso, manejo y conservación del recurso hídrico en el beneficio del arroz
5. Realizar la toma de muestras de suelo a cada uno de los predios y coordinar su envío al laboratorio para su análisis físico / químico.
6. Realizar un plan de fertilidad para cada uno de los predios de los beneficiarios con base en la interpretación de los resultados de análisis de suelos
7. Desarrollar la ficha ambiental
8. Brindar Transferencia de tecnología mediante los métodos de extensión indicados para el uso y manejo adecuado de los equipos y herramientas entregados y utilizados en el cultivo de arroz.
9. Realizar la metodología y el desarrollo de Escuelas de Campo con Agricultores - ECAs en los temas descritos.

Para el fortalecimiento del arroz a saber:

e) Manejo y conservación de suelos. f) Identificación y valoración de los recursos naturales con lo que cuenta la zona 10. Realizar Transferencia de tecnología mediante los métodos de extensión indicados para el uso y manejo adecuado de los equipos y herramientas entregados y utilizadas en el proyecto. 11. Apoyar el proceso de entregas de insumos, herramientas y equipos. 12. Elaborar y proyectar de informes de trabajo de campo (Desarrollo de Métodos de Extensión) con sus respectivos soportes Listados de Asistencia, Récord de Visita, Registro Fotográfico.

Obligaciones específicas del Contador.

- 1- Garantizar la precisión de los documentos financieros.
- 2- Asegurarse de que la información contable de la corporación cumpla con las leyes y normativas relevantes.
- 3- Elaborar las declaraciones de impuestos y supervisar que se paguen correctamente y a tiempo.
- 4- Registro y seguimiento de las transacciones, tanto ingresos como egresos.
- 5- Asegurar el cumplimiento de las obligaciones fiscales y tributarias.
- 6- Estar al día con las normativas vigentes y garantizar su cumplimiento.
- 7- Preparar balances para informar sobre el estado de financiero de la empresa.
- 8- Proponer acciones para promover el crecimiento económico.
- 9- Liquidar oportunamente las obligaciones contractuales de la corporación.

13-FORMA DE PAGO

Para el cumplimiento de la ejecución del contrato, se estipula como forma de pago la siguiente:



CARGO	TITULO	MESES	Honorarios Mensuales	Honorarios Totales
Coordinador del proyecto	Profesional Agrícola	12	5.500.000	66.000.000
Líder productivo	Técnico Agrícola	8	2.000.000	16.000.000
Técnico productivo	Técnico Agrícola	8	2.000.000	16.000.000
Profesional social	Trabajador social, Sociólogo	6	1.200.000	7.200.000
profesional en administración de empresas, o ciencias afines	administrador de empresas, o ciencias afines	2	3.500.000	7.000.000
1 agrónomo con conocimientos en administración de banco de maquinaria	Ingeniero Agrónomo	1	3.500.000	3.500.000
Profesional contaduría publica	contador	10	3.500.000	35.000.000
Profesional ambiental	Ingeniero ambiental	6	3.500.000	21.000.000
Profesional componente comercial	Administrador	6	3.500.000	21.000.000
TOTAL				\$192.700.000

Los pagos mensuales se efectuarán, mes vencido previa presentación del informe de actividades sobre el cumplimiento de las obligaciones del contrato, con sus respectivas evidencias.

Informe Mensual: EL CONTRATISTA Y/O PROFESIONAL presentará los correspondientes informes mensuales del cumplimiento de las actividades contratadas adjuntando las correspondientes evidencias.

Informe Final: EL CONTRATISTA Y/O PROFESIONAL presentará un Informe Final en el cual consolidará el desarrollo de las actividades realizadas mes a mes y el cumplimiento acumulado de las metas y actividades desarrolladas en el plazo de ejecución del contrato.

Una vez verificado el informe presentado por parte del supervisor del contrato y la UTT No. 2, se convocará el CTGL, con el fin de aprobar o no el pago.

Todos los pagos se realizarán por medio de la fiducia FIDUAGRARIA, por tanto, los desembolsos, tramites de pago y gestiones relacionadas con este proceso deberán tener en cuenta los tiempos, términos y procesos de esta.

Para cada pago el contratista deberá adjuntar el informe avalado tanto por el supervisor como por el Comité Técnico de Gestión Local.

El contratista deberá adjuntar su cuenta de cobro o factura, con los siguientes documentos: (estos documentos serán determinados por cada Organización Beneficiaria)

- a. La solicitud de desembolso respectiva (Factura o cuenta de cobro según aplique).
- b. Una certificación bancaria en donde se señale el número y tipo de cuenta.
- c. La constancia de encontrarse al día por concepto de seguridad social y obligaciones parafiscales.
- d. Copia del contrato.
- e. Una certificación del SUPERVISOR en donde se haga constar que para los servicios entregados se requiere del pago, de acuerdo con el flujo de fondos previstos en el plan operativo para el desarrollo del proyecto.
- f. Orden de pago.



- g. Acta de aprobación de pago por parte del Comité Técnico de Gestión Local.
- h. Radicación de documentos y factura de acuerdo a instrucciones dadas.

14 SUPERVISIÓN DEL CONTRATO.

La Organización Beneficiaria **CORPORACIÓN AFRODESENDIENTE SALUD Y VIDA – COAFROSAVI DEL MUNICIPIO MARIA LA BAJA DEPARTAMENTO BOLIVAR.**, supervisará y controlará la correcta ejecución del presente contrato.

14.1 FUNCIONES DEL SUPERVISOR.

El supervisor tendrá las siguientes funciones:

1. Suscribir el acta de inicio una vez recibida la comunicación de cumplimiento de requisitos para inicio del contrato.
2. Revisar los informes de actividades que deba rendir EL CONTRATISTA.
3. Certificar el cumplimiento del objeto contratado, dentro de las condiciones exigidas. Levantar y firmar las actas respectivas.
4. Informar oportunamente al Director de la Unidad Técnica Territorial de la Agencia de Desarrollo Rural sobre el desarrollo del presente contrato y sobre cualquier incumplimiento en que pueda incurrir EL CONTRATISTA.
5. Impartir las instrucciones y sugerencias por escrito y formular las observaciones que estime conveniente sobre el desarrollo del contrato.
6. Verificar, como requisito para cada pago, que EL CONTRATISTA se encuentre al día en el pago de sus aportes al sistema general de seguridad social Integral.

Nota: La Agencia de Desarrollo Rural a través de la Unidad Técnica Territorial como supervisor del proyecto **FORTALECIMIENTO DEL PROCESO PRODUCTIVO DE ARROZ EN EL MUNICIPIO DE MARÍA LA BAJA - BOLÍVAR, A TRAVÉS DE LA ACTUALIZACIÓN, APROPIACIÓN Y TRANSFERENCIA TECNOLÓGICA, ASISTENCIA TÉCNICA Y CREACIÓN DEL BANCO DE MAQUINARIA AGRÍCOLA Y SERVICIOS PARA LOS PRODUCTORES VINCULADOS A LA ORGANIZACIÓN COAFROSAVI** con Resolución número **280** de **2024**, podrá solicitar a la organización beneficiaria, los informes necesarios para la debida Supervisión del Contrato.

15. DOCUMENTOS, ANEXOS Y FORMATOS

1. Carta de Presentación de la Oferta
2. Modelo de Contrato

ANEXO I

CARTA DE PRESENTACIÓN CON LA PROPUESTA

Ciudad y Fecha

Señores

LA ORGANIZACION BENEFICIARIA CORPORACIÓN AFRODESENDIENTE SALUD Y VIDA – COAFROSAVI DEL MUNICIPIO MARIA LA BAJA DEPARTAMENTO BOLIVAR.

Ref.: XXX No. De TDR PARA LA CONTRATACION DEL EQUIPO TECNICO AMBIENTAL: UN (1) COORDINADOR DEL PROYECTO, DOS (2) TECNICOS



AGRICOLAS y UN (1) PROFESIONAL AMBIENTAL PARA APOYAR A CORPORACIÓN AFRODESENDIENTE SALUD Y VIDA – COAFROSABI, EN LOS COMPONENTES DE COORDINACION, TECNICO-PRODUCTIVO, EXTENSION AGROPECUARIA O ASISTENCIA TECNICA Y AMBIENTAL DURANTE LA EJECUCIÓN DEL PIDAR COFINANCIADO POR LA AGENCIA DE DESARROLLO RURAL (ADR) MEDIANTE RESOLUCIÓN NO. 280 DE 2024 CONFORME LAS CONDICIONES Y REQUERIMIENTOS QUE SE HAYAN ESTABLECIDO EN EL MARCO LÓGICO DEL PROYECTO Y EN LOS DEMÁS DOCUMENTOS QUE HAGAN PARTE DEL MISMO PARA EL PROYECTO DENOMINADO “FORTALECIMIENTO DEL PROCESO PRODUCTIVO DE ARROZ EN EL MUNICIPIO DE MARÍA LA BAJA - BOLÍVAR, A TRAVÉS DE LA ACTUALIZACIÓN, APROPIACIÓN Y TRANSFERENCIA TECNOLÓGICA, ASISTENCIA TÉCNICA Y CREACIÓN DEL BANCO DE MAQUINARIA AGRÍCOLA Y SERVICIOS PARA LOS PRODUCTORES VINCULADOS A LA ORGANIZACIÓN COAFROSABI” COFINANCIADO POR LA AGENCIA DE DESARROLLO RURAL ADR CON RESOLUCION N. 280 DE 2024, DENOMINADO: “FORTALECIMIENTO DEL PROCESO PRODUCTIVO DE ARROZ EN EL MUNICIPIO DE MARÍA LA BAJA - BOLÍVAR, A TRAVÉS DE LA ACTUALIZACIÓN, APROPIACIÓN Y TRANSFERENCIA TECNOLÓGICA, ASISTENCIA TÉCNICA Y CREACIÓN DEL BANCO DE MAQUINARIA AGRÍCOLA Y SERVICIOS PARA LOS PRODUCTORES VINCULADOS A LA ORGANIZACIÓN COAFROSABI”, REPRESENTADO POR LA ORGANIZACION BENEFICIARIA CORPORACIÓN AFRODESENDIENTE SALUD Y VIDA – COAFROSABI DEL MUNICIPIO MARIA LA BAJA DEPARTAMENTO BOLIVAR. DEL MUNICIPIO MARIA LA BAJA DEPARTAMENTO BOLIVAR

Por medio del presente me permito presentar propuesta para la celebración de un contrato de prestación de servicios profesionales con la Organización Beneficiaria CORPORACIÓN AFRODESENDIENTE SALUD Y VIDA – COAFROSABI DEL MUNICIPIO MARIA LA BAJA DEPARTAMENTO BOLIVAR. el cual tendrá las siguientes características y condiciones:

OBJETO: Prestar los servicios profesionales como.....

PLAZO: EL plazo de ejecución del presente contrato será _____, previo cumplimiento de los requerimientos de perfeccionamiento y ejecución.
VALOR: El valor total del contrato será hasta por la suma de _____ PESOS M/CTE. (\$ _____), por concepto de honorarios incluidos todos los impuestos, tasas y contribuciones que se deriven. Con el fin de respaldar la presente propuesta y acreditar los requisitos de idoneidad y experiencia para la prestación de los servicios, pongo a su disposición mi hoja de vida acompañada de todos los documentos que acreditan mi formación académica.

Que en caso de que se acepte mi oferta, suscribiré el CONTRATO en la fecha prevista para el efecto en el Cronograma contenido en los Documentos del Proceso.

Que en caso de sea aceptada mi oferta, me obligo a presentar la garantía de cumplimiento prevista en los Documentos del Proceso en la fecha prevista para el efecto en el Cronograma allí contenido

Que manifiesto no estoy incurso en causal de inhabilidad, incompatibilidad ni conflicto de interés alguno para celebrar el CONTRATO objeto del Proceso de Contratación de la referencia

- 1. Adjunto la garantía de seriedad de la Oferta la cual cumple con lo establecido en los Documentos del Proceso.
- 2. Recibiré notificaciones en la siguiente dirección:

Persona de contacto	[Nombre]
Dirección	
Teléfono fijo	
Celular	
e-mail	



Firma del representante legal del PROPONENTE

Nombre de quien firma

Identificación de quien firma

Nombre del PROPONENTE

NIT del PROPONENTE

MODELO DE CONTRATO.

A continuación, se presenta la minuta del contrato de acuerdo con el procedimiento para la ejecución directa de los Pidar de la ADR y las Organizaciones Beneficiarias

Se aclara que este formato es informativo, no se debe diligenciar por los oferentes.

CONTRATO DE xxxxxxxxxxxxx	
Fecha:	XX DE XXX DE 2023
Contratante:	
Dirección- teléfono:	
Identificación:	NIT:
Correo	
Contratista:	-----
Identificación:	-----
Dirección	-----
Teléfono:	-----
Correo	-----

Entre los suscritos ORGANIZACIÓN BENEFICIARIA XXXXXX con NIT:-----,



representada legalmente por----- identificado con la cédula de ciudadanía N°

-----, con domicilio en Municipio de -----, mayor de edad, quien actúa en representación de los beneficiarios del proyecto -----." Cofinanciado por la ADR mediante Resolución. XXXX DE 20XX." y que en adelante se denominará EL CONTRATANTE, por una parte; y por la otra, XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX. con identificación: XXXXXX representado legalmente por XXXXXXXX (SI ES PERSONAJURIDICA), identificado como aparece al pie de su firma, quien en adelante se denominará EL CONTRATISTA, hemos acordado celebrar el presente contrato. Mediante acta de Comité Técnico de Gestión Local (CTGL) No ._____ del mencionado proyecto, se aprobaron los términos de referencia para dar la viabilidad a este contrato, conforme al Plan Operativo de Inversiones (POI), en el marco de la aprobación de cofinanciación del proyecto por parte de la ADR, mediante resolución XXX de 20XX, el procedimiento para la ejecución de los proyectos integrales de desarrollo agropecuario y rural con enfoque territorial a través de modalidad directa código: PR-IMP-004 versión 5 (ADR), en su numeral 5.7. Términos de referencia y procesos contractuales para la ejecución de los PIDAR, establece la Coadyuvancia entre la ADR como órgano cofinanciador y La Asociación como cofinanciada, para llevar a cabo los procesos contractuales derivados de la ejecución de los PIDAR, y se determina el procedimiento para tal fin. A través de convocatoria del xx de xxx de 2024, la Agencia de Desarrollo Rural y la Organización Beneficiaria XXXX divulgaron a través de los medios de publicidad establecidos en el procedimiento para la ejecución de PIDAR de la ADR, la necesidad de contratar XXXXXXXX presentada en los términos de referencia No. 001. Cumpliendo con los requisitos tanto técnicos como financieros habiéndose presentado xxx Oferentes en igualdad de condiciones, el oferente identificado como XXXXXXXX ha sido seleccionado para adjudicar este contrato En este sentido este contrato se regirá por las siguientes cláusulas: **PRIMERA: Objeto.** EL CONTRATISTA se compromete con el CONTRATANTE a cumplir con **XXXXXXXXX en el marco de la ejecución del PIDAR con Resolución No. XXXX – 202X “XXXXX”**

SEGUNDA. El valor de este contrato se fija en la suma total de XXXXXXXXXXXXXXXXPESOS MONEDA **C/TE (\$ XXXXXXXXXXXXXXXX)**, precio que incluye el (IVA). **TERCERA: Forma de Pago:** (COLOCAR LA FORMA DE PAGO ESTABLECIDA EN LOS TDR). **PARAGRAFO:** La organización ejecutora realizará a cada pago las retenciones y descuentos tributarios de ley. **CUARTA PLAZO:** el plazo del presente contrato será de xxx meses contados a partir del día siguiente de la presentación de la póliza y firma del contrato. **QUINTA. AUSENCIA DE RELACIÓN LABORAL:** El presente contrato no genera ningún vínculo o relación laboral entre sus partes ni con el personal que puede ser contratado para el desarrollo del objeto del contrato, toda vez que el mismo se desarrollara con plena autonomía administrativa y financiera, por parte de quienes intervienen en él. **SEXTA. OBLIGACIONES: DEL CONTRATISTA. a)** XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX **SEPTIMA. OBLIGACIONES DEL CONTRATANTE:** **a)** XXXXXXXXXXXXXXX**OCTAVA. GARANTIAS:** XXXXXXXXXXXX **NOVENA. MULTAS.** En caso de incumplimiento parcial de las obligaciones contractuales y/o legales a que haya lugar por parte del Contratista en la ejecución del contrato o en cumplimiento de sus obligaciones durante la ejecución del mismo, el Contratista cancelará a Organización por cada semana de retraso, el equivalente al cero punto cinco por ciento (0.05%) del valor total del contrato, sin exceder el diez (10%) por ciento del valor del mismo. Para efectos de dar cumplimiento a la presente cláusula, la el supervisor verificará semanalmente el cumplimiento, entre otros, del Cronograma de Trabajo y obligaciones a cargo del Contratista, de acuerdo con lo señalado en los presentes TDR y deberá informar sobre su cumplimiento o incumplimiento al CTGL. Para efectos que el Contratista cancele los valores por la mora en la ejecución de las obligaciones no se requiere que la organización lo constituya en mora, el simple incumplimiento o retardo imputable al Contratista dará origen al pago de las sanciones de apremio previstas en el TDR. El Contratista autoriza a la organización para que descuente y compense de las sumas a su favor los valores correspondientes a la multa. De no existir tales saldos a favor del Contratista o de no resultar estas suficientes para cubrir la totalidad del valor de las multas, la organización podrá obtener el pago total o parcial de la multa mediante reclamación de pago ante la compañía de seguros, haciendo efectivo el amparo de cumplimiento otorgado con la garantía



única. **DÉCIMA. PROCEDIMIENTO PARA LA IMPOSICIÓN DE LAS MULTAS** Advertida cualquiera de las circunstancias anotadas anteriormente, la organización, mediante comunicación escrita, señalará al contratista los hechos en que se funda el incumplimiento correspondiente e instará al cumplimiento de las obligaciones pertinentes indicando el monto total de la multa que se causa por tales circunstancias. Para rendir las contradicciones y explicaciones correspondientes, el Contratista contará con un plazo no superior a tres (3) días hábiles. Si vencido el plazo el Contratista guarda silencio, se entenderá que la multa ha sido aceptada y la organización procederá a su cobro en los términos previstos en la cláusula de multas. En caso de que el Contratista formule, en término, objeciones frente a los hechos en que se fundan las conclusiones sobre la mora o incumplimiento de las obligaciones, la organización decidirá definitivamente sobre su procedencia mediante decisión motivada. En caso, de mantenerse la imposición de la multa, se procederá a su cobro en los términos previstos en la Cláusula de multas. El proceso del presunto incumplimiento es pactado por las partes desde el mismo momento en que se adjudica el contrato. **DECIMA PRIMERA. CLÁUSULA PENAL:** En caso de incumplimiento total, culpable y definitivo por parte del contratista este pagará al Contratante a título de pena una suma equivalente al 10% del valor entregado. **DÉCIMA SEGUNDA. CESIÓN:** Este contrato no podrá ser cedido sin previa aprobación del Comité Técnico de Gestión Local. **DÉCIMA TERCERA CAUSALES DE TERMINACION DEL CONTRATO:** El presente contrato se terminará por: 1.- Por la expiración del plazo pactado, 2.- Por mutuo acuerdo de las partes, 3.- Por incumplimiento del plazo o de las obligaciones del contrato por parte del CONTRATISTA, y 4.- Por cesión sin que medie autorización del CONTRATANTE. **DECIMA CUARTA DOCUMENTOS:** Regulan, complementan, obligan y adicionan las condiciones del presente contrato los siguientes documentos: 1.- Términos de referencia 00X de xx de xx de 2024- 2.- Los documentos aportados por el contratista en la convocatoria, tales como:- Oferta presentada, actas del Comité Técnico de Gestión local CTGL del xxxxxx de 202X y xx de xxx de 202X 3.- Procedimiento de ejecución de los proyectos integrales de desarrollo agropecuario y rural con enfoque territorial a través de modalidad directa. **DÉCIMA QUINTA. SUSPENSIÓN:** Cuando se presenten circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito debidamente demostrados, que impidan el cumplimiento del contrato, las partes someterán ante el Comité Técnico de Gestión Local la solicitud de suspensión para que este se pronuncie sobre su procedencia. **Parágrafo:** No será válida ninguna suspensión del contrato si no es autorizado por el Comité Técnico de Gestión Local. **DÉCIMA SEXTA: MODIFICACIÓN DEL CONTRATO:** Cualquier modificación del contrato u “otro sí” debe ser aprobado por el Comité Técnico de Gestión Local, en caso que la Cooperativa Cafetera de la Costa y el contratista celebren un “otro sí” al contrato, este no tendrá ninguna validez. **DÉCIMA SÉPTIMA: ENTREGA:** En el momento de la entrega de los servicios, insumos y/o servicios, por parte del proponente previamente elegido, obligatoriamente deben estar presentes los siguientes actores: a. El supervisor del PIDAR y/o apoyo a la supervisión. b. Representante legal de la organización o su delegado. c. Representante del Proponente. **PARÁGRAFO PRIMERO:** No será válida ninguna entrega del objeto contractual que no cuente con la presencia de los tres actores mencionados. **PARAGRAFO SEGUNDO:** Según establece el artículo 5.8 del procedimiento el lugar y fecha de entrega de los servicios, insumos y/o servicios, debe quedar definido en el acta de reunión cuando el CTGL apruebe las adquisiciones y debe quedar plasmado claramente, si la entrega se llevará a cabo en un solo punto o en diferentes lugares. **DÉCIMA OCTA: SUPERVISION:** El supervisor del contrato será el representante legal de la organización beneficiaria o su apoderado. No obstante, vale la pena señalar que el Director de la UTT No. 2 y su profesional de apoyo ejercen la supervisión general del PIDAR. Además, las entregas de activos productivos deben ser coordinadas y aprobadas en los CTGL por ser la instancia de decisión. Igualmente, los pagos. No será válido ningún pago, modificación al contrato (otro sí), suspensión, reinicio o entrega que no sean autorizados por el Comité Técnico de Gestión Local.

LUGAR DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO: municipio de -----

Para constancia se firman dos ejemplares de igual tenor y al mismo efecto y cada parte recibe de conformidad el suyo en este acto, en ----- a los -----



EL CONTRATISTA

XXXXXXXXXXXXXX

NIT XXXXXXXXXX

Representado legalmente por

XXXXXXXXXXXXXX

Cc.: XXXXXXXXX

EL CONTRATANTE

NIT: XXXXXXXX

Representado legalmente por

XXXXXXXXXXXXXX

C.C N° XXXXXX